

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27766 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 000040/2012 se ha dictado en fecha 5 de junio de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fibramur 2001, S.L., con CIF B73104796, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Polígono Industrial Cabezo Cortado Espinardo, 30, Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Abogada doña Fuensanta Rubio Crespo, con despacho profesional en Calle San Antonio, n.º 12, 1 B, de Murcia, teléfono 968-217241, 667597543 y fax: 968-217225 y dirección electrónica señalada fu.rubio@icamur.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 26 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120055981-1